



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE ÁVILA, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS PLAZAS VACANTES EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO EXCEPCIONAL PARA MAYORES DE 17 AÑOS, PARA CURSAR CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA EN EL CURSO 2015/2016

NORMATIVA REGULADORA

- Decreto 22/2014, de 12 de junio, por el que se regulan determinados aspectos para la implantación de la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 17 junio 2014)
- Orden EDU/520/2014, de 18 de junio, por la que se desarrolla el proceso de admisión y matrícula del alumnado de Formación Profesional Básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23 junio 2014).
- Resolución de 20 de mayo de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establece el calendario del proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas sostenidas con fondos públicos de Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2015/2016 (BOCyL 29 mayo 2015)

De acuerdo con el artículo 6 de la Orden citada se publican las plazas vacantes para cursar ciclos formativos de Formación Profesional Básica que se acompañan como **anexo** a esta Resolución.

Para la impartición efectiva de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica en sus primeros cursos, es requisito necesario la inscripción de, al menos, 10 alumnos. Si no se alcanza ese número de inscripciones podrá no impartirse dicho ciclo formativo.

PROCESO DE ADMISIÓN EXCEPCIONAL PARA MAYORES DE 17 AÑOS

Los alumnos que vayan a cursar un ciclo formativo de Formación Profesional Básica deberán presentar solicitud de admisión, que se formalizará en el impreso correspondiente al grado del ciclo formativo al que se pretende acceder. Estos modelos estarán a disposición de los interesados en los centros correspondientes, en la Dirección Provincial de Educación de Ávila, en el portal de educación (<http://www.educa.jcyl.es/dpavila/es/admision/formacion-profesional-basica>) y en la sede electrónica (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

Los interesados **presentarán una única instancia**, en la Dirección Provincial de Educación, adjuntando la documentación justificativa que proceda.

En esa solicitud se podrá indicar, por orden de preferencia, hasta un máximo de siete ciclos formativos de Formación Profesional Básica impartidos entre todos los centros solicitados.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Ávila
Dirección Provincial de Educación

- **FECHAS PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES:**

El plazo de presentación de solicitudes se realizará **desde el 23 hasta el 24 de septiembre**.

- **LISTA DE ADMITIDOS**

Las listas provisionales de admitidos se publicarán en el tablón de la Dirección Provincial y el portal de educación el día 28 de septiembre.

Se pueden presentar reclamaciones en la Dirección Provincial de Educación desde el día 29 y 30 de septiembre.

Las listas definitivas de admitidos se publicarán el día 1 de octubre.

- **PERÍODOS DE MATRÍCULA**

Los alumnos que obtengan plaza para cursar un ciclo formativo de Formación Profesional Básica deberán formalizar la matrícula en los centros educativos correspondientes durante los días **2 al 5 de octubre de 2015**.

Los alumnos de la lista de admitidos que no se hayan matriculado en los días anteriormente señalados, perderán el derecho a la matrícula.

Ávila, 22 de septiembre de 2015

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo.: Santiago Rodríguez Sánchez